Devoluciones Abreviadas de Saldos a Favor: ¿Oportunidad o Riesgo?

Building a better working world

Expertos EY

Margarita Salas| Socia Asesoría Tributaria, Litigios y Controversias

Procedimiento abreviado de devolución y/o compensación

Héctor Duque | Gerente Litigio Tributario y Controversias

Retos al momento de radicar una solicitud de devolución

Ana María Barbosa | Associate Partner Litigio Tributario y Controversias

Efectos y dificultades post radicación de la solicitud

Building a better working world

Margarita Salas:margarita.salas@co.ey.com

Procedimiento abreviado de devolución y/o compensación

Procedimiento abreviado

Normatividad aplicable

Reglamentación ordinaria

- Artículos 850 y siguientes del E.T.
- Decreto 2277 de 2012 (incorporado DUT) Requisitos Renta
- Decreto 2877 de 2013 (incorporado DUT) Adiciona requisitos IVA
- Decreto 1422 de 2019 (modifica DUT) Reglamenta devolución automática. Reglamentó art. 98 Ley 1943: Decaiminiento acto adtivo. No existe vigente.

Decreto 535 de 2020

- No suspende procesos de devolución
- Devolución expedita
- Calificación alto riesgo
- Certificado costos y gastos
- Procesos en curso se remiten automáticamente

Resolución 22 de 2020

- Suspende términos del 19 al 30 de mayo

Resolución 30 de 2020

- Levanta suspensión para devoluciones

Circular 5 de 2020

- Solicitudes con firma o sin firma digital
- Establece buzones electrónicos para radicar
- Agendamiento citas para manuales
- Notificaciones electrónicas
- Señala que se levanta con culminación de Estado de emergencia

Circulares 6 de 2020

- Ajuste terminológico. Cambia Estado de emergencia económica por Emergencia Sanitaria

Circulares 11 de 2020

Ajuste terminológico. Cambia Estado de emergencia económica por Emergencia Sanitaria

Circulares 13 de 2020

- Características de perfilamiento
  - Muy alto
  - Alto - NULL
  - Medio o bajo

Fraude fiscal y/o riesgo específico

- Abuso en materia tributaria: art. 869 E.T.
- Requisitos: 1. Actos/negocios artificiosos, 2. sin razón económica, 3. provecho tributario.
- Emplazamiento previo para corregir.

Principio de buena fe (C-160-98)

- DIAN debe demostrar indicios de inexactitud sobre el riesgo específico respectivo, no años anteriores.
- Deben existir indicios de mala fe en la declaración tributaria.
- Años anteriores no implican mala fe.

Identificación de la situación:

- Liquidar saldos a favor en declaraciones tributarias IVA/Renta
- Validar presentación anticipada renta 2019 para acogerse a beneficio
- Obtención de información (disponibilidad de la información)

Término 30 de mayo – Levantamiento emergencia

15 días para reconocimiento

No ser calificado alto riesgo

30 días envío certificado costos y deducciones

Sanciones: No enviar información, inexactitud, dev. improcedente

Toma de decisiones

Definición de alto riesgo

Margarita Salas:margarita.salas@co.ey.com

Expertos EY

Margarita Salas| Socia Asesoría Tributaria, Litigios y Controversias

Procedimiento abreviado de devolución y/o compensación

Héctor Duque | Gerente Litigio Tributario y Controversias

Retos al momento de radicar una solicitud de devolución .

Ana María Barbosa | Associate Partner Litigio Tributario y Controversias

Efectos y dificultades post radicación de la solicitud

Building a better working world

Héctor Duque: hector.duque@co.ey.com

Retos al momento de radicar una solicitud de devolución

Asuntos para considerar previo a la radicación

Requisitos Generales

- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado histórico de Representante Legal y Revisor Fiscal.
- Autorizaciones representante legal
- Titularidad bancaria

Requisitos Renta

- **Formulario 1220** "Relación de Retenciones en la Fuente a Título de Renta"
- **Formulario Decreto 1422**: "Relación costos y gastos"

Causales de rechazo

- Extemporáneas. Considerar suspensión Res 22 (19 de maro)
- Devolución, compensación o imputación anterior.
- Cuando en el proceso se genera un saldo a pagar.
- CCI que no hayan efectuado retención, consignar lo retenido y presentar las declaraciones de retención en la fuente.

Radicación manual

- Radicación a través de buzón electrónico. Se emite radicado. Desde RUT a correo oficial.
- Solicitud de citas a través del sistema de agendamiento DIAN
- Renta personas sin firma electrónica.
- Casos especiales de IVA no relacionados con declaraciones tributarias, pagos en exceso saldos a favor
- Devoluciones con pólizas (5 hábiles)

1. **Diagnóstico solicitud de devolución :**
   - Cumplimiento de requisitos formales

2. **Acreditación total de requisitos y radicación solicitud:**
   - Inadmisorios recurrentes.

Requisitos IVA

- **Formulario 1439** - Descontables
- **Formulario 1222** - Ajuste a Cero IVA por pagar.
- **Formulario 1444** - Información del Certificado al Proveedor -CP, de aplicar.
- **Formulario 1440** - IVA retenido
- **Formulario 1441** - IVA descontable por Importaciones.
- **Formulario 1442** - Relación DEX.
- **Formulario 1438** - Ajuste a cero del IVA retenido, de aplicar.

Causales de inadmisión

- No presentada por las causales de que tratan los artículos 580.
- Cuando la solicitud se presente sin el lleno de los requisitos formales que exigen las normas pertinentes.
- Error aritmético.
- Cuando se impute saldos a favor del período anterior diferente al declarado.
- Revisión año a año.
- No pago de retenciones y autorretenciones
- **Nuevo**: Certificado de costos y gastos.

Radicación electrónica

- Personas jurídicas con firma digital
- Acreditar 1220 debidamente firmado por R.F.
- Renta e IVA.

Héctor Duque: hector.duque@co.ey.com

Expertos EY

Margarita Salas| Socia Asesoría Tributaria, Litigios y Controversias

Procedimiento abreviado de devolución y/o compensación

Héctor Duque | Gerente Litigio Tributario y Controversias

Retos al momento de radicar una solicitud de devolución

Ana María Barbosa | Associate Partner Litigio Tributario y Controversias

Efectos y dificultades post radicación de la solicitud

Building a better working world

Efectos y dificultades post radicación de la solicitud

Ana María Barbosa: anamaria.barbosa@co.ey.com

Procedimiento abreviado de devolución

1 Radicación

- Antes del 30 de mayo o término de la emergencia
- Términos cuentan a partir día siguiente radicación
- Al día siguiente de la radicación solicita perfilamiento al N. Central
- Acreditación de la totalidad de requisitos formales
- 6 días después se remite a las Seccionales los de calificación Riesgo Alto
- Procesos en curso serán remitidos automáticamente a abreviada (programas DI y AD)

Primera evaluación

2 15 días

1. Riesgo bajo o medio: Devolución.
2. Riesgo alto: suspensión de términos o devolución con investigación posterior a terminación pandemia.
3. Riesgo muy alto: Suspensión del proceso.

- ¿Violación derecho de defensa por no informar calificación?
- Es posible conocer las razones de suspensión por fraude fiscal o riesgo específico?

Devolución expedita

3 Póliza

- Contradicción en los términos – aplica 15 días
- Riesgo muy alto, alto o NULL - se puede suspender?
- Aplica el término devolución dentro de 20 días hábiles siguientes a la radicación?
- El original debe allegarse dentro de los 5 días siguientes a la cesación de la emergencia – Qué efecto tiene no acompañarla?

Devolución con Garantía

4 Levantamiento suspensión

- No envío de certificación implica sanción del art. 651 del E.T.
- Riesgo muy alto y alto o NULL revisión inmediata post devolución.
- Riesgo bajo o medio revisión eventual en término de firmeza.
- Qué pasa con las solicitudes presentadas al término de la emergencia? Cómo operan las suspensiones?

Continuación del proceso

5 Otros aspectos

- ¿Qué sucede con los términos suspendidos? Cómo opera frente a la posibilidad de suspender para los contribuyentes de Alto Riesgo?
- Posibilidad de desistimiento
- Se generarán intereses corrientes y moratorios si finamente al contribuyente se le reconoce el derecho a la devolución. Desde cuándo?
- Diagnóstico de la renta para validar estrategia en la devolución.

Generación de controversias

Ana María Barbosa: anamaria.barbosa@co.ey.com

Efectos prácticos

Valoración caso a caso

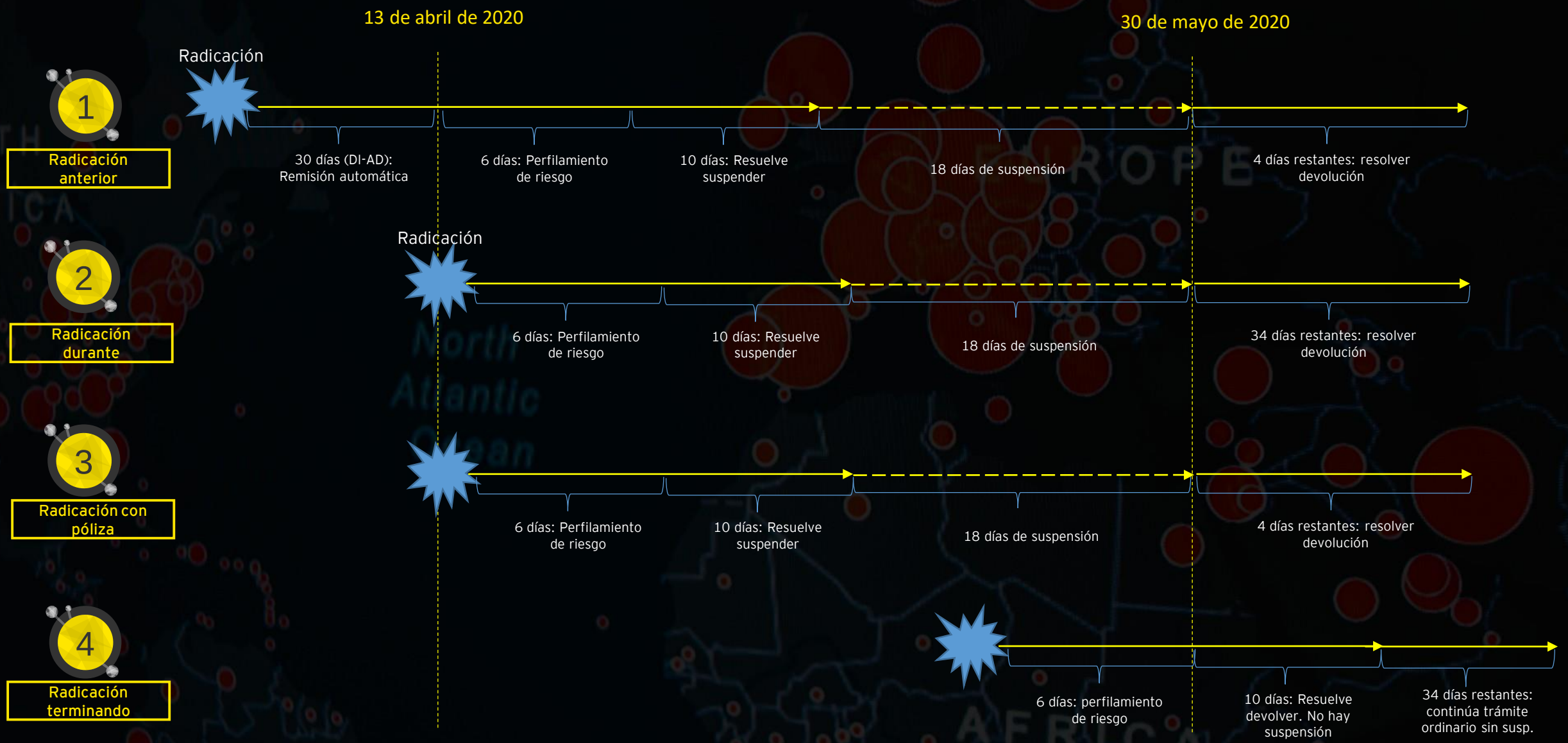

En qué le puede ayudar EY

1

Diagnóstico de su declaración del impuesto sobre la renta

1. Revisión analítica de los soportes de la declaración de renta.
2. Identificación de potenciales cuestionamientos que pueda elevar la Autoridad Tributaria para rechazar la solicitud de devolución o reducir el monto del saldo a favor.
3. Realizar recomendaciones necesarias que permitan fortalecer y disminuir el riesgo de cuestionamiento respecto de la documentación que soporta las declaraciones de renta

2

Acompañamiento solicitud de devolución

1. Asistencia en la preparación de la solicitud en cumplimiento de los requisitos que debe cumplir la solicitud y documentos.
2. Preparación de los formatos propios de la solicitud allegando los documentos que deben acompañarse
3. Preparación del Certificado de costos y deducciones en cumplimiento de la normativa vigente.

3

Acompañamiento en auditoría DIAN

1. Revisión de documentos que deban ser remitidos a la DIAN.
2. Atención de consultas puntuales de índole normativo (sustancial, formal, procesal), jurisprudencial o doctrinario, o de acuerdo al alcance requerido, que permita acompañar los memoriales argumentativos de defensa.

EY

Gracias

Contactos:

Margarita Salas| Socia Asesoría Tributaria, Litigios y Controversias
Margarita.salas@co.ey.com

Ana María Barbosa | Associate Partner Ejecutiva Litigio Tributario y Controversias
Anamaria.barbosa@co.ey.com

Héctor Duque| gerente Litigio Tributario y Controversias
Hector.duque@co.ey.com

EY

Building a better working world